



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202410-00079890
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural-Corregimiento No. 2, adscrita a la Secretaría del Interior, Proceso Verbal Abreviado, bajo el radicado interno No. 002-2024, por presuntos comportamientos contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles; para lo que legalmente el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 16 de octubre de 2024

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024
PROCESO POLICIVO No. 002-2024**

La **INSPECTORA DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2**, en uso de sus facultades de autoridad contempladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2024 el despacho programó fecha y hora de reanudación de audiencia pública que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de recepcionar los testimonios enunciados por las partes dentro del presente investigativo, en clara aplicación al Literal C, Numeral 3 de la ley anteriormente enunciada.

Que mediante Oficio No. Consecutivo 2-SSI-202410-00075165 de fecha 01 de octubre de 2026, remitido por medio de correo electrónico el día de hoy 16 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Magda Patricia Suárez Carvajal- Subsecretaria del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, convoca a mesa de trabajo a las Inspecciones de Policía Rurales, con el fin de socializar propuesta de un sistema de información de características similares al SAMAI, en las instalaciones de la Subsecretaría del Interior el día 17 de octubre de 2024 partir de las 8:00 a.m.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley, en aras de garantizar el debido proceso de las partes, procederá a reprogramar fecha y hora para continuar con la etapa del proceso estipulado en el Artículo 223 Numeral 3 Literal C; por lo que:

DECIDE

PRIMERO: REPROGRAMAR, Audiencia Pública dentro del proceso policivo 002-2024, por Presuntos *“Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles Artículo 77, Numeral 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente”*, contemplado en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 a.m.**, en las Instalaciones de la Inspección de Policía Rural del Corregimiento 2 del Municipio de Bucaramanga, ubicada en el Conjunto Residencial Plaza Mayor -Ciudadela Real de Minas- Entrada 8 Local 106.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202410-00079890
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

TERCERO: La presente decisión policiva queda notificada en estados y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el numeral 4 del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Prada Hernandez
MARIA EUGENIA PRADA HERNÁNDEZ
Inspectora de Policía Rural. No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL
CORREGIMIENTO 2**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0053-2024. FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural Corregimiento 2 adscrita a la Secretaría del Interior, hoy, a las 7:30 am.

Bucaramanga, 17 / 10 / 2024 /

Maria Eugenia Prada Hernandez
MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ